

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, sobre la notificación a «Brunae, Sociedad Anónima», de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 6472-97, protocolo 687/99, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Brunae, Sociedad Anónima», que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 6472-97, Protocolo 687/99, seguido a su instancia, por el impuesto de Seguridad Social, se ha dictado resolución en Sesión del día 5 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución al recurso de alzada promovido por «Brunae, Sociedad Anónima», acuerda: Desestimar y confirmar la Resolución del Tribunal Regional de Galicia impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 28 de marzo de 2000.—El Vocal Jefe de la Sección, Antonio Fernández Cuevas.—21.507.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la obra de ejecución del proyecto «Ronda Sur de León. Nueva carretera entre la CN-601 (punto kilométrico 322,00, aproximadamente) y la CN-630 (punto kilométrico 149,00, aproximadamente). Clave 48-LE-3940». Provincia de León.**

Con fecha 15 de septiembre de 1999 el Subdirector general de Proyectos, por delegación del Director general de Carreteras (Resolución de 12 de julio), aprobó el proyecto «Ronda Sur de León. Nueva carretera entre la CN-601 (punto kilométrico 322,00, aproximadamente) y la CN-630 (punto kilométrico 149,00, aproximadamente). Clave 48-LE-3940». Mediante resolución de fecha 24 de enero de 2000, se ratificó la orden de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de abril de 2000, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de

la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como a lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León y de la Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias del mencionado excelentísimo Ayuntamiento durante los días y horas siguientes:

Días: 23, 24, 25, 26 30 y 31. Mes/horas: Mayo. De nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de León.

Días: 1, 2, 6 y 7. Mes/horas: De nueve a catorce. Lugar: Ayuntamiento de León.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «Diario de León», «Crónica» y «El Mundo», de León, así como en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá de notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y propietarios afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (calle José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el período señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios de expropiaciones en el excelentísimo Ayuntamiento de León y en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León.

Valladolid, 29 de abril de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—23.184.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se adjudica una concesión administrativa a «Colorobbia España, Sociedad Anónima».**

Concesión administrativa a la empresa «Colorobbia España, Sociedad Anónima» para la ocupación de una parcela de 6.600 metros cuadrados en la nueva explanada de la zona de servicio.

Plazo: Veinte años.

Canon por ocupación: 3.993.000 pesetas/año.  
Canon por actividad: 2.024.000 pesetas/año.

Castellón, 25 de enero de 2000.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Jaime Babiloni Vallet.—21.669.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura sobre modernización de los regadíos de la vega media del Segura, margen derecha, azarbe de la Tierra Roya y balsa de regulación. Expediente de expropiación número 1. Término municipal: Murcia. Clave: 07.258.133.**

Asunto: Publicación.

Expropiaciones: La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba epigrafadas. El detalle de las superficies afectadas, estado los cultivos y propietarios, se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia». Asimismo, se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Murcia de esta Confederación.

Murcia, 31 de marzo de 2000.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—21.582.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Resolución de la Consejería de Industria y Trabajo sobre anuncio de 9 de febrero de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, sobre solicitud de derecho minero.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Toledo, hace saber que ha sido solicitado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho (permiso de investigación, P. I.), número, nombre, mineral, cuadrículas mineras, términos municipales y solicitante:

P. I.; 3832 (0-1-0); «Asociación Mascaraque»; sección C); 63; Mascaraque, Villaminaya y Almonacid de Toledo (Toledo); don Gregorio Juárez Sardinero, en nombre y representación de Asociación Provincial de Fabricantes de Tejas, Ladrillos y Piezas Especiales de Arcilla Cocida.

Y, habiendo sido admitido definitivamente este registro, se hace público, a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Toledo, 9 de febrero de 2000.—El Delegado provincial, Álvaro Gutiérrez Prieto.—21.578.